CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**NIT**	**800.186.061-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**ROBINSON CHAVERRA TIPTON**		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con la Resolución No. 1425 del veinticinco (25) de octubre de 2022, posesionado según acta No. 070 del treinta y uno (31) de octubre de 2022, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por Resolución 1362 de 2020.		

CONTRATISTA	**JORGE ELIECER RODRIGUEZ ECHENIQUE**
Identificación	73268146

INFORMACIÓN INICIAL	
Contrato No.	**CD-DP-400-2023**
Objeto	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
Dependencia	DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Regional	**ATLANTICO**
Supervisor del Contrato	**FANNY SANCHEZ PIÑA** – PROFESIONAL ADMISNITRATIVO Y DE GESTION
VALOR INICIAL	**$ 59.719.500 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
VALOR DE LA ADICION 1	$ 25.965.000 **INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$85.684.500 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
Honorarios Mensuales	**$ 5.193.000,00 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
Plazo	Desde el 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2024
Lugar de Ejecución	**CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Para la celebración del contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10723 del 13-01-2023, y la vigencia futura **81723** del 2023 , y los RP 488523 del 7-02-2023	

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante solicitud escrita presentada por parte del contratista, éste requirió la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-400-2023 la cual

señala: "(…) me permito manifestar que me encuentro en imposibilidad de continuar ejecutando el contrato CD-DP-400-2023 en razón a haber sido llamado al servicio público en el Cargo de Secretario de Educación Municipal del Municipio de Calamar Bolívar, para lo cual debo tomar posesión del referido cargo, por lo que solicito de manera respetuosa la Terminación Anticipada del contrato mencionado a partir del 10 de Enero de 2024, quedando la Defensoría del Pueblo en plena libertad para que Contrate a un Profesional del Derecho idóneo para la continuación en la ejecución del mismo. Dejo constancia que en razón a la Vacancia Judicial y en consecuencia a la no programación de audiencias, durante lo transcurrido entre el 1 de enero de 2024 al 10 de enero de 2024 no se ha realizado diligencia judicial por parte del suscrito, motivo por el cual no presentaré informe, ni cuenta de cobro durante lo que va del mes de enero 2024. (…).

2.Del mismo modo, mediante memorando interno de la funcionaria **FANNY SANCHEZ PIÑA** en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-400-2023 solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del citado contrato y emitió concepto de no afectación al servicio de defensoría pública por la terminación y liquidación anticipada de dicho contrato. Se Incluye el balance financiero del contrato, el cual hace parte íntegra de la presente acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo y certificó: (…)

Por medio de la presente, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la solicitud de TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR MUTUO ACUERDO, el cual se encuentra señalado en la referencia, a partir del 10 de enero del presente año, con base a lo expuesto el Doctor JORGE ELIECER RODRIGUEZ ECHENIQUE presentó los documentos necesarios para la terminación del contrato como son:

- Solicitud de terminación del contrato
- Planilla de pago de la seguridad social del mes de diciembre de 2023
- Último informe del mes de diciembre, relación de los estados de los procesos
- Actualización en Visión Web de las últimas actuaciones de los procesos a su cargo
- Sustitución de los procesos por Visión Web y de manera física que me fueron entregados.

Me permito manifestarle y certificarle en mi calidad de Supervisora del contrato en comento, que con la desvinculación por mutuo acuerdo el Doctor JORGE ELIECER RODRIGUEZ ECHENIQUE, no se verá afectado el servicio de la Defensoría ya que la carga procesal será asignada al defensor público contratado en el mes de diciembre 2023, doctor Alberto Rolong; quien es de la misma categoría para garantizar la correcta prestación del servicio.

Asimismo, le informo y le certifico que el contratista JORGE ELIECER RODRIGUEZ ECHENIQUE se encuentra al día en los aportes de salud y pensión hasta el mes de diciembre, así como lo demostró anexando dichos documentos, además, me permito certificar que el contratista también se encuentra a paz y salvo con las obligaciones contractuales.

Igualmente, se tendrá como último día de prestación del servicio por parte del contratista, el 10 de enero de 2024, siendo esta la fecha de terminación del contrato No. **CD-**DP-400-2023

Certifico mediante esta solicitud de terminación del contrato por mutuo acuerdo que el Defensor Publico hizo entrega de las Sustituciones de los procesos judiciales a su cargo tanto expedientes en pdf como en Visión Web, informando el estado actual de cada proceso. (…).

3.Que, a la fecha de terminación, las garantías del contrato **CD-**DP-400-2023, se encuentran vigentes.

Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-**DP-400-2023, suscrito entre LA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO y EL CONTRATISTA, a partir del día nueve de febrero del año 2023 y finaliza el día 10 de enero del año 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-**DP-400-2023 de conformidad con el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
DESCRIPCION	VALOR ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$59.719.500**
VALOR ADICION #1 DEL CONTRATO	$ 25.965.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$85.684.500**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$55.738.200**
SALDO A LIBERAR POR ACTA DE INICIO	**$ 3.981.300**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA	**$**25.965.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$85.684.500**
OBSERVACIONES: *El contratista manifiesta que no va a generar cuenta de cobro por los días trascurridos en el mes de ENERO del año 2024.	

CLAUSULA TERCERA: Suscrita la presente Acta, envíese copia de esta a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que previa certificación para el pago, expedida por el Supervisor. Así mismo, para que se libere por acta de inicio del RP 488523 del 7 de febrero del año 2023, la suma de $ 3.981.300, y de la vigencia futura número 81723 y por valor no ejecutado del contrato la suma de **$**25.965.000

CLAUSULA CUARTA: El Supervisor del Contrato con la firma del presente documento, hace constar que EL CONTRATISTA, cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas dentro del mismo y en especial con la de efectuar los respectivos aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA QUINTA: PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez se cumpla por el contratista las obligaciones pendientes y por la Entidad el pago de lo debido, las partes declaran terminado y liquidado el contrato y a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos: 1.- La solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo suscrita por EL CONTRATISTA. 2.- Solicitud del supervisor del contrato y balance financiero.

En constancia se firma a través de la plataforma Secop II

	NOMBRE	**FECHA**
Tramitado y proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza	10/01/2024
Concepto favorable supervisión	Juan Leonardo Berdella	10/01/2024